



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

## VISTO

La solicitud presentada oportunamente por el **Sr. BLOTTA Javier Andrés, D.N.I. 14.246.863** a los fines de ampliar su emprendimiento existente en los **Lotes 40, 41 y 42 de la Mza. 89** con una superficie total en conjunto de **cinco mil trescientos veintinueve metros, 07 decímetros cuadrados (5.329,07 mts<sup>2</sup>)** ubicado en la Zona Municipal de Radicaciones Especiales (Z.M.R.E) y;


## CONSIDERANDO


Que dicho proyecto, no solo se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 454/90 sino que además, conlleva una inversión significativa generando también, puestos laborales para familias de nuestra ciudad;

Que a los efectos de poder regularizar todas las cuestiones administrativas inherentes a la Zona Municipal de Radicaciones Especiales (Z.M.R.E.) y avanzar en el saneamiento de los títulos, corresponde otorgar el Título de Propiedad (Escritura Traslativa de Dominio) de las fracciones mencionadas, siendo la totalidad de los gastos que genere dicho acto, a cargo de la cesionaria.-

## POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA  
SANCIONA CON FUERZA DE

  
T. ALEJANDRA BERNETCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LIC. SONIA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, según lo establecido en el Artículo 9 de la Ordenanza N° 454/90, a otorgar a favor del Sr. **BLOTTA JAVIER ANDRES, DNI 14.246.863** el Título de Propiedad (Escritura Traslativa de Dominio) de los Lotes 40, 41 y 42 de la Mza. 89 con una superficie total en conjunto de **cinco mil trescientos veintinueve metros, 07 decímetros cuadrados (5.329,07 mts<sup>2</sup>)** ubicado en la Zona Municipal de Radicaciones Especiales (Z.M.R.E) siendo la totalidad de los gastos que genere dicho acto, a cargo de cesionaria.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 21 de Septiembre 2023.-

### **ORDENANZA N° 1915/2023**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1585 de fecha 21 de Septiembre de 2023.-

  
K. ALEJANDRA BERNATCHE  
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LIC. SONIA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

Miércoles 20 de septiembre de 2023

SR. Intendente de Santa Rosa de Calamuchita y Honorable Consejo Deliberante.


Por la presente le hago un resumen de nuestra actividad en el Parque Industrial de Villa Estrada.

En el año 2003 aproximadamente comenzamos a ampliar nuestro aserradero construyendo un galpón de 200 m<sup>2</sup> al ya existente de 200 m<sup>2</sup>, instalando máquinas para dicha actividad adquiridas a la firma Piccoto, empleando desde aquel tiempo en forma directa a 14 personas. Durante todo este tiempo hemos mantenido ininterrumpidamente la actividad dándole a ésta cada vez valor agregado a la materia prima ya elaborada, (machimbres, tirantearía cepiliada, venta de aserrín para hornos de ladrillos, chips, fabricación de pallet, etc.).


Al tiempo agregamos a nuestro establecimiento otros dos galpones donde funciona una fraccionadora de leña y carbón, dentro de estos galpones esta proyectado instalar una fábrica de aberturas de PVC y aluminio, maquinaria que estamos negociando con la empresa JINAN TONSEN EQUIPMENT CO LYD, dicha fábrica ocuparía 6 personas fijas.


Agradeciendo su amable atención.

Saluda atte.

Javier  Andrés Blotta.

DNI: 14.246.863

  
D. ALEJANDRA BERNETCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LIC. SONIA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA